

# **AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA**

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

Don Luis Fernando Rivero Sánchez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata (Cáceres), a la vista de los siguientes,

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

Este Ayuntamiento cuenta con material desechable procedentes de varios edificios municipales, en concreto una nevera, una cafetera, un molinillo de café, un frigorífico los cuales no funcionan y se encuentran en mal estado.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la enajenación mediante subasta del bien no utilizable descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

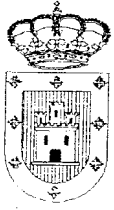
**SEGUNDO.** Publicar la convocatoria de la subasta mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>], que tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, sito en la plaza palacio nº 1, CP: 10858 Villasbuenas de Gata, a las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2023, jueves.

El precio de salida de la subasta se establece en 20 euros al alza.

**TERCERO.** Designar a los miembros de la mesa de valoración:

- Azucena Fagundo Cordero, que actuará como titular de la Presidencia de la Mesa.
- Vidal Márquez Silva, Vocal (titular de la Secretaria intervención de la Corporación).
- Eva Durán Roncero, Vocal (auxiliar administrativo del Ayuntamiento).
- M<sup>a</sup> Mercedes Sanguino Serrano, Vocal (Trabajadora social del Ayuntamiento).
- Vidal Márquez Silva, único funcionario del Ayuntamiento, que actuará como titular de la Secretaria de la Mesa].





# **AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA**

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

